



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 0023 CELEBRADA 13 DE JUNIO DE DOS MIL TRECE

En la ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a los trece días de junio de dos mil trece, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde Tlgo. Augusto Espinoza se reunieron en sesión ordinaria del Concejo los siguientes señores Concejales Hipólito Abril, Manuel Arévalo Cèlida Garòfalo, Misael Mendoza, además se encuentran presente el siguiente Funcionario: Dr. Manuel Mendoza en calidad de Procurador Síndico respectivamente. Actuando como Secretaria General (E) del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo.

Al respecto el Tlgo. Augusto Espinoza, manifiesta señores Concejala y Concejales buenos tardes con todos, vamos a dar inicio al desarrollo de sesión ordinaria, por lo tanto solicita que a través de secretaria se de lectura al contenido del orden del día.

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Recepción en comisión general a los representantes de las Nacionalidades Indígenas SIEKOPAI, Secoya y Pueblo Afro Ecuatoriano, con la finalidad de que expongan el Plan de Vida
4. Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo No.007 de junio 4 de 2013
5. Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No. 22 de junio 10 de 2013
6. Conocer y resolver el Informe No.009-SEL-SSFD-2013, suscrito por la Psc. Maritza Sarango, Secretaria Ejecutiva del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Shushufindi. en relación a la designación de un delegado permanente del GAD Municipal de Shushufindi para la Mesa Intersectorial del Trabajo Infantil de la Provincia de Sucumbíos
7. Conocer y resolver el Informe No. 0305-PS-GADMSFD-2013, de mayo 29 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a desmembración de terreno de propiedad de los herederos Angamarca Salazar Carmen Amada, Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elisabeth, Eva Judith, Edgar Alfredo, Augusto Regulo y Matilde Salazar Moreta , a favor del señor Angamarca Salazar Augusto Regulo
8. Conocer y resolver el Informe No. 0306-PS-GADMSFD-2013, de mayo 28 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a desmembración de terreno de propiedad de los herederos Angamarca Salazar Carmen Amada, Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elisabeth, Eva Judith, Edgar Alfredo, Augusto Regulo y Matilde Salazar Moreta a favor de la señora Angamarca Salazar Eva Judith
9. Conocer y resolver el Informe No. 0307-PS-GADMSFD-2013, de mayo 28 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a desmembración de terreno de propiedad de los herederos Angamarca Salazar Carmen Amada,



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elisabeth, Eva Judith, Edgar Alfredo, Augusto Regulo y Matilde Salazar Moreta a favor de la señora Angamarca Salazar Carmen Amanda

10. Conocer y resolver el Informe No. 0324-PS-GADMSFD-2013, de junio 6 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la legalización de escrituras
11. Clausura

Al respecto el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal, expresa a está a consideración compañera y compañeros Concejales el contenido el orden del día si no hay ninguna observación se aprueba el orden del día. Por lo tanto se apruebe el orden día por mayoría absoluta se continúa con el primer punto.

**Punto Uno: Constatación del quórum.**-El Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal, dispone a Secretaría se proceda a constatar el quórum correspondiente. Concejales Hipólito Abril, presente; Manuel Arévalo, presente; Celida Garófalo presente; Misael Mendoza; presente; Luego Secretaría General Encargada SIENTA RAZON que existe el quórum reglamentario para poder continuar con la sesión ordinaria de concejo.

Al respecto el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal indica que para conocimiento del Concejo compañera y compañeros Concejales el señor Vicealcalde tomando en consideración que tenía un asunto personal por situación de incorporación en la universidad solicito el debido permiso está a consideración también del concejo compañeros.

**Punto Dos.- Instalación de la sesión** A cargo del Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal expresa agradecerles compañera y compañeros Concejales por la asistencia al desarrollo de esta sesión ordinaria, con estas palabras dio por instalada la sesión siendo las 14h30 minutos.

**Punto Tres.- Recepción en comisión general** a los representantes de las Nacionalidades Indígenas SIEKOPAI, Secoya y Pueblo Afro Ecuatoriano, con la finalidad de que expongan el Plan de Vida

Al acto seguido el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, expresa a nombre del GAD Municipal estamos en sesión de Concejo ordinaria para tratar algunos temas de ordenanzas, legalización de tierras, desmembraciones y otros temas que tiene que legislar el concejo municipal, darles la bienvenida cada uno de ustedes compañeros y compañeras de las diferentes nacionalidades, estamos aquí en base a la petición que habían formulado días atrás el interés de ser parte de este cambio que genera el estado que seamos un estado impulsivo no un estado que limita la participación del desarrollo de los pueblos, saludar de igual el acompañamiento del Gobierno Provincial que está acompañando



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

---

en esta tarea importante si bien es cierto los gobiernos locales pequeños como junta parroquial un municipio no tenemos mayores recursos con ese tema de planificación, el tema de las prioridades también se maneja con recursos pero aparte de los recursos, cada uno de nosotros tenemos una responsabilidad en que tenemos que trabajar a nosotros se nos orienta claramente que debemos dotar de los servicios de agua, alcantarillado, infraestructura educativa de salud en estas dos últimas ya nos están limitando a atender ahí el estado está viendo cómo hacer una replanificación del tema educativo, el tema de ordenamiento territorial también nos delega el estado, registro de la propiedad, tránsito y movilidad, esos temas son nuevos porque antes los municipios hacían de todo en los rural todo eso cambia ahora ese escenario, delega esa responsabilidad por ejemplo a las parroquiales rurales, al gobierno provincial el tema de riego, el tema de ambiente también tiene responsabilidad el gobierno provincial a pesar que el tema ambiental es de responsabilidad de todos desde la casa hasta la más alta estructura del estado, entonces compañera y compañeros, darles la bienvenida a todos y también hacer mención de que en el marco del cumplimiento de la constitución y también el COOTAD obliga a tratar este tema de las circunscripciones territoriales de los pueblos y nacionalidades a construir su propio plan de vida y eso tiene que ser bien entendido estamos al frente de la situación del quehacer público para ir incorporando esta temática de ustedes en ese ámbito y como es de conocimiento de ustedes las peticiones que fueron formuladas por estos gremios de ustedes, estas agrupaciones de nacionalidades, darnos un tiempo de acuerdo a la ordenanza de procedimiento parlamentario también tenemos un tiempo determinado, yo creo que más bien al equipo técnico pedirles también la comprensión de ustedes, compañeros tienen el espacio.

Acto seguido hace uso de la palabra la señorita Alba Bernal funcionaria del GADPS de apoyo a la Siona, quien da un saludo cordial a todos los presentes a nombre del Gobierno Provincial de Sucumbíos, representando por el señor Prefecto y los señores Consejeros, antes de nada de las exposiciones hacerles conocer que el Gobierno Provincial habido apoyando a las nacionalidades indígenas y pueblo Afro Ecuatoriano en la construcción de los planes de vida, ellos lo han realizado de manera participativa con el fin de que haya un desarrollo integral en las nacionalidades, este proceso ha venido acompañando el Gobierno Provincial, mi nombre es Alba Bernal mi caso ha estado en apoyar a la comunidad Siona, tenemos a la Ing. Juana Salazar que ha estado apoyando como apoyo técnico a la nacionalidad SKOPAI y la Ing. Isabel Encarnación, colaborando con el pueblo afro, de igual manera se está trabajando con los planes de vida de los Quichuas y los Shuaras como ustedes conocen el plan de vida de los Quichuas su extensión y territorio es amplio, estamos un proceso de construcción y de igual manera el pueblo Shuar, lo estamos aquí en parte para que sea apoyando en la construcción del plan de vida, también estamos apoyando en la articulación del plan de vida a los PDOT cantonales de igual manera que lo va hacer el gobierno provincial son quienes realmente lideran lo que es la planificación, el objetivo también del pedido es que también a parte que se incorporen los planes de vida cantonales también si es posible de acuerdo a las



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

---

partidas presupuestarias disponibles darles a un proyecto que constan dentro del plan de vida para el año 2014, para lo cual vamos hacer la exposición va hacer cada representante de las organizaciones ellos conocen sus pedidos y lo van hacer cada uno de las nacionalidades.

Acto seguido hace uso de palabra el Lic. Humberto Piaguaje en calidad de representante de las comunidades **SIEKOPAI**, quien se permite agradecer al señor Alcalde, señores Concejales y Concejala, compañeros dirigentes gracias por esta oportunidad y dar espacio a las nacionalidades, a partir de las 10h00 de la mañana estuvimos esperando para lograr entrar acá y estamos aquí, miren el plan de vida lo que ansiábamos desde mucho tiempo atrás, como no hemos sido técnicos para poder elaborar gracias al asesoramiento técnico por parte del Gobierno Provincial hemos logrado y últimamente estamos corrigiendo unos temas dada más para ya mandar a la impresión, los cuarenta años que hemos vivido dentro de la explotación petrolera como nacionalidades indígenas hemos visto que no hemos tenido ningún beneficio por parte del gobierno y sobre todo de los gobiernos locales, incluso simplemente hay algunas consideraciones que nos han dado gracias a la gestión de algunos dirigentes, pero sin ni siquiera haberse previsto bajo nuestro plan de vida a donde va direccionando para el beneficio del desarrollo de la misma nación, en ese sentido nosotros gracias al apoyo del gobierno provincial y gracias al esfuerzo de cada uno de los compañeros dirigentes, señores concejales, señor Alcalde nosotros hemos logrado a obtener el documento que queremos que atreves de ella podamos marchar positivamente ir proyectando y dar el cumplimiento a los requerimientos reales que se ha enfocado y han seleccionado los mismos de las nacionalidades, entonces en nuestro proyecto después de haber analizado múltiples necesidades, entonces dentro de ese marco de proyecto sobre todo es un plan de vida yo creo que el gobierno central, Presidente de la República cuando está hablando de un plan general contemplado justifica de hacer una vida real que vaya a beneficiar sobre todo a las necesidades de las comunidades que realmente son propias y levantada por su necesidad en este caso cada una de las nacionales Siona, **SIEKOPAI**, y los compañeros del Pueblo Afro Ecuatoriano tenemos nuestro propio plan, entonces, yo creo que no es un ofrecimiento político que venía desde mucho más antes y que eso vamos a cumplir y que nunca lo habían cumplido, entonces yo si creo que al tener este documento que permita que estamos socializando en cada uno de los municipios, en cada uno de los gobiernos provinciales, también incluso que son locales, parroquiales yo creo que vamos a lograr obtener y contar con el apoyo necesario de parte de las autoridades que son electos para estos tipos de ayuda mismo, con ese fin hemos venido y estamos presentando, socializando para que no se vayan a desconocer el momento que cuando tengamos nuestra necesidad a lo mejor va a venir acá el proyecto realmente considerado y la necesidad priorizada por la misma nacionalidad, entonces hay algunos proyectos de los casos de la nacionalidad **SIEKOPAI**, a la que yo me represento ahorita, a la que estoy representando tenemos treinta y cuatro proyectos en este plan de vida está proyectado para diez años, hay un rubro estimado de catorce millones estimado para



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

diez años, entonces miramos que dentro de esos catorce millones hemos priorizado cuatro o cinco proyectos prioritarios que podemos empezar a trabajar desde el año catorce, entonces eso es lo que queremos más bien dejarlo el documento socializado y que puedan visualizar ustedes cada uno de los señores Concejales, realmente la necesidad que lo tenemos cada uno de las nacionalidades, yo quiero recalcar algo más antes de terminar mi uso de palabra, las nacionalidades yo creo que jamás hemos estado insistiendo diariamente a la puerta del gobierno provincial, ni a los gobiernos cantonales, ni tampoco parroquiales nosotros hemos pensado más bien que tomen en cuenta a más de estos documentos que nosotros los vamos a plasmar y estamos plasmando bajo hecho para que vayan complementando y viendo esa necesidad que lo hacemos nosotros, porque de esa forma creemos que nosotros vamos a lograr obtener los recursos necesarios para el beneficio de nuestras comunidades en ese sentido no es interés personal de los dirigentes más bien es interés colectivo como nacionalidad y plasmado bajo un documento trabajado en forma parcial y participativa y en enfoque y sobre todo al desarrollo de las nacionalidades en ese sentido yo le agradezco muchísimo y como ya estoy terminado el uso de la palabra, para lo cual procede hacer la explicación de la primera parte como está estructurada la nacionalidad y actualmente nuestro territorio actualmente con título de propiedad dentro de ese territorio que estamos participando las nacionalidades SIONA y **SIKOPAI**, son cinco títulos diferentes que tenemos en cada uno de los bloques y bajo eso con un convenio del Ministerio del Ambiente en cada una tenemos la estructura Estructural poblacional

POBLACION GENERAL POR COMUNAL de acuerdo al siguiente detalle:

COMUNA	CENTRO	No. Familias	Población	Población %
San Pablo de Katëtsiaya		75	319	51,95%
Siekoya Remolin		41	197	32,08%
Siekoya Eno		18	98	16,28%
TOTAL		134	614	100%

Eso significa que estamos hablando de una nacionalidad tan pequeña próxima de desaparecer su cultura, va impactar su idioma, entonces por lo tanto creemos que las autoridades tienen que tomar mucho en cuenta sobre todo su vulnerabilidad de nacionalidad, los **SIKOPAI** son hábiles en la elaboración de artesanías para lo cual utilizan materia prima que provee los bosques.

Otra habilidad de los Siekopai es la Pintura en Lienzo, ellos tienen un gran talento artístico, varios miembros de este grupo pintan; y expresan mensajes de conservación de los bosques amazónicos allí tenemos una señora que está haciendo artesanía y a lado tenemos a nuestro pintor Cesar Piagueje, también nuestra alimentación y también nuestros hábitos que realmente trabaja ese en copio, nuestro tipo de vivienda de acuerdo al censo al censo determinado nosotros hemos obtenido



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

**En San Pablo de Katëtsiaya**, el 88% de las viviendas de las familias son de madera, el 11% es mixto, y el 2% de otro material.

**En Siekoya Remolino**, el 97% de las viviendas de las familias son de madera, y el 3% de otros materiales.

**Siekoya Eno** El 100% de las viviendas de familias de son de madera y zinc, Todo eso está en el documento que ustedes pueden observar parte en la vivienda en el abastecimiento de agua, recolección de basura, imaginasen letrinas el

**En San Pablo de Katëtsiaya**, el 88% de las viviendas de las familias son de madera, el 11% es mixto, y el 2% de otro material.

**En Siekoya Remolino**, el 97% de las viviendas de las familias son de madera, y el 3% de otros materiales.

**Siekoya Eno** El 100% de las viviendas de familias de son de madera y zinc.

En lo que se refiere a la letrínacion

**En Siekoya Eno** el 94% eliminan las excretas en letrina, el 6% en campo abierto., prácticamente que no tenemos prácticamente nos vamos al rio y nos vamos al aire libre y eso no está determinado

La mayoría de las tres poblaciones de las comunidades de Siekopai se abastecen de la iluminación tanto por red eléctrica como paneles solares, en la salud tenemos la cobertura el único subcentro que lo tenemos es en San Pablo que dotamos de un doctor igual un enfermero el resto son solamente puestos de salud, ni siquiera puesto de salud, sino boticas nada mas de algunos compañeros de la comunidad, en cuestión de la educación allí hay un porcentajes de inicial, cuantos de educación básica, secundaria y superior, en el superior estamos mirando que son muy pocas pequeñísimas partes que obtuvimos, miren al momento con la política de reordenamiento del estado en cuestión de la educación ya se nos está quitando la única instancia que los jóvenes acudían de la comunidad y han dicho últimamente que ya se va a desaparecer el bachillerato, así que los jóvenes tendrán que buscar otra cosa, eso es otra cuestión que tenemos que analizar internamente nosotros para poder definir en pos de defensa de la comunidad de la cultura, idioma y también sobre todo la equidad y la vida armónica de estas nacionalidades, entonces yo creo que hay que analizar profundamente esta instancia, no es que por minoría de la situación poblacional se pude quitar otros beneficios que requieran de mayor potencialidad, entonces eso es lo que nosotros aquí tenemos que defender, aspectos productivos en cacao 7& y en secoya remolino en 51% y secoya el 55% e igual está el plátano y determina cuanto de porcentaje, esa es nuestra orgánica estructural sobre todo como una administración nuestra, concejo de gobierno el máximo representante es el Presidente, después el Vicepresidente, secretario de actas, secretaria contable igual de ahí vienen directamente los responsables de cada uno en el área de deportes, territorio de recursos naturales, dirigente de salud, educación, de justicia que nosotros determinamos nuestra propia justicia de acuerdo a lo que dice la constitución lo que es la justicia propia, dirigente general de familia, dirigente de economía desarrollo y comercialización, esas son las que estructuralmente representamos como dirigencia del concejo de gobierno de la nacionalidad, cual es



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

---

nuestra visión de cultura cuando dice el gobierno que hay que obtener un buen vivir para nosotros significa un buen vivir, somos una nacionalidad ancestral autónoma, organizada y fortalecida con conocimiento nacional e internacional que lidera y promueve al desarrollo integral con principios y valores culturales y políticas administrativas propias para defender lo que son los derechos de la vida y armonía con la madre naturaleza y formando parte de una sociedad cultural e étnica, justa solidaria y democrática, cual es la misión de todo esto mediante la participación perspectiva de las comunas promover e implementar el plan de vida para lograr el desarrollo integral y sustentable de acuerdo a nuestra cosmovisión contribuyendo al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida bajo principios valores y solidaridad restableciendo la unidad y el fortalecimiento de la unidad cultural de la nacionalidad **SIEKOPAI, esa es nuestra misión** Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento y desarrollo sustentable con responsabilidad social y ambiental de nuestras comunas de base y organización.

Objetivos Específicos en que es lo que requebremos lograr y programas de base, los programas grandes que lo estamos proyectando, salud I y medicina tradicional tenemos tres proyectos, seguridad ciudadana un proyecto, educación tenemos dos proyectos, infraestructura y servicios básicos y vivienda tenemos siete proyectos, vivienda un proyecto, fortalecimiento identidad cultural, desarrollo organizativo, cuatro proyectos, desarrollo organizativo cuatro proyectos, desarrollo económico ocho proyectos, gestión ambiental dando un total de 34 proyectos, esas son las que acabo de señalar cuales han sido priorizados de acuerdo a la necesidad de nosotros, en el programa de vivienda tenemos construcción de 52 viviendas en San Pablo de Katëtsiaya, en Siekoya Remolino, Siekoya Eno dando un presupuesto que esa cantidad que no puedo interpretar, infraestructura de servicios básicos y vivienda ahí está el servicio de energía eléctrica en San Pablo, desarrollo organizativo Construcción y equipamiento de una sede funcional para la organización en la comuna de San Pablo de Katëtsiaya y coordinación en Nueva Loja, desarrollo económico tenemos Estudio para la implementación de un banco comunitario para la nacionalidad Siekopai, Red de Turismo Comunitario comunas San Pablo de Katetsiaya y Siekoya Remolino hasta refleja **3.189.401,3**, eso es priorizado prácticamente la que estamos socializando para que ustedes puedan como gobierno autónomo descentralizado del Cantón Shushufindi pueden acoger sobre todo la propuesta dependiendo del requerimiento de ustedes, esa es la presentación compañeros, señor Alcalde, señores Concejales a ustedes y muchísimas gracias.

Seguidamente la Lic. Alba Bernal manifiesta indicarles que el plan se ha estado elaborando desde el año 2012 con las bases de las organizaciones y la **SIEKOPAI**, y que esperamos que este plan de vida lo consideren en una resolución para nosotros poder tener el aval al Plan de Ordenamiento Territorial y al plan de vida **SIEKOPAI** y así mismo articularlo con el Plan de Ordenamiento Cantonal ese es mi pedido en sus manos están unos ejemplares físicos para que ustedes los analicen y así poder lograr nuestro objetivo que es que se articule con el plan de ordenamiento cantonal.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

---

Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que es importante que vayamos identificando por este nuevo rumbo los lineamientos, el marco de la constitución y ciertas normativas también que tienen coyuntura el tema ambiental, el plan de ordenamiento territorial, ahora el plan de vida de ustedes, antes no hubo estas herramientas lamentablemente se hacía al ojo, así venía una autoridad y decía hay que dar algo en el sector en unas canoas, hay que poner en el programa fotoico se hacía una coordinación con algún ministerio y hasta allí llegaba el desarrollo de los pueblos y sin embargo hay que destacar el desarrollo de los pueblos ancestrales están siempre orientados a un comportamiento diferente al actual, porque antes había el bosque integro, los ríos no eran contaminados ustedes Vivian en un ambiente propio para el desarrollo de estas actividades, ahora cuando se agota la cacería, el bosque también se deteriora por la actividad de explotación de la madera y otras actividades, entonces comienza afecta a la familia en este caso de la nacionalidad **SIKOPAI** y otros pueblos que están en las riveras de estos ríos importantes tanto del Rio Aguarico como en el caso de ustedes el Rio Napo, lo poco que estamos viviendo este momento por ejemplo la contaminación del rio, a pesar que no es una situación de mal fe que se dio ahí, sin embargo es una realidad del escenario que estamos atravesando, frente a ellos compañera y compañeros es importante de nuestro lado como gobierno municipal acoger esta iniciativa trabajada por ustedes, no impuesta por nadie es un sentir de ustedes la información fue levantada con el apoyo de ustedes **y hágannos llegar de manera oficial el instrumento para nosotros darle el debido tratamiento compañera y darles una respuesta para ver también en base a nuestras competencias**, eso también es importante y no vamos a decir aquí está el plan de vida y esta es la responsabilidad del municipio, aquí tenemos responsabilidad todos en base a la competencia, desde una junta parroquial, gobierno municipal, gobierno provincial y el gobierno nacional a través de cada uno de los ministerios, el plan tiene que tener un vínculo de un nivel de planificación hacia el otro nivel de gobierno superior y así sucesivamente, igual para cumplir este plan necesitamos esa coordinación, sino hay esa coordinación será un instrumento más que está esperando cuando nace la voluntad, tenemos que promover así como hemos trabajado este instrumento también de hacer esta alianza estratégica por ejemplo el turismo ustedes dicen hay proyectos de tema de vivienda, nosotros somos responsables de darles el agua el tema del tratamiento de las aguas residuales, por ejemplo a nosotros si nos puede servir el tema de la construir de estas unidades de baterías sanitarias eso podríamos ir preparando y planificando para comprometer e ir mejorando la calidad de vida de la población, pero en base a una planificación, de nuestro lado compañeros queda abierto esa posibilidad de seguir conversando y seguir discutiendo estos temas en el momento de los presupuestos participativos igual ustedes tendrán un espacio abierto no esperar de que únicamente haber de que ahí dejamos el documento y nos vemos, sino de hacer presencia también porque no hay que olvidar no es que el presupuesto se designa para distribuir para tal o cual nacionalidad todos merecimos igual importancia y oportunidad del desarrollo, por eso yo les invito para que esta plan vaya aterrizando



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

---

en una acción y que sea parte activa del proceso del presupuesto participativo ahora de darle seguimiento, evaluación en cumplimiento de esa planificación así hemos venido transitando, lamentablemente nosotros venidos coordinando esta planificación con las juntas parroquiales y entendemos que ustedes están dentro ese escenario también estructural del estado pero hoy es una estructura más funcional que determina el marco constitucional, las circunscripciones territoriales indígenas también tienen que tener voz y tienen que ser escuchados y ser atendidos, desde este punto de vista compañeros yo considere que es saludable y si no nos involucramos nosotros y no pedimos un espacio, compañeros nadie va a dar ese espacio, son ustedes los que deben exigir, pero con estos instrumentos, compañeros a veces cuantas veces transitan buscan un apoyo pero justamente cuando se determina la decisión para comprometer fondos de pronto ese día no está la comunidad simplemente se queda afuera me parece injusto, entonces compañeros yo creo que compañeros concejales este instrumento nos va ayudar muchísimo también para comprometer el acompañamiento al desarrollo de las nacionalidades.

Acto seguido hace uso de la palabra el señor Eder Piaguaje quien expresa que el objetivo de la nacionalidad **SIEKOPAI** es de incluir con el estado de beneficiarse como nacionalidad para poder llegar a suma causa del buen vivir, para ello hemos planteado esta información de acuerdo a las competencias de cada municipio pueda colaborar a las nacionalidades de aquí del cantón Shushufindi y de mi parte estaremos en coordinación para seguir trabajando.

Al respecto el señor Alcalde indica que aquí existen asociaciones por un lado y otros y lo que hay hacer aglutinar en una sola voz que nos oriente, a veces cuando estamos desorganizados un grupo pide una cosita por acá y así no hacemos el desarrollo .

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Pedro Cabezas representante del Afro ecuatoriano quien expresa un saludo a todos, quienes nos acompañan en este proceso a un camino duro pero no imposible de alcanzar, ya lo dijo el compañero Humberto naturalmente han pasado muchos años en el cual no hemos alcanzado, no hemos recibido nada tanto del gobierno central como de gobiernos locales como dice el señor Alcalde hemos recibido solamente a veces a duras penas ciertos aportes que nos satisfacen momentáneamente pero no satisfacen así el futuro, nosotros como pueblo afro ecuatoriano no tenemos directamente un territorio definido en el cual las autoridades tengan su visión de emplear políticas públicas hacia esta comunidad, el pueblo afro ecuatoriano como todos conocemos vive disperso dentro de la provincia de sucumbíos y en los restos de los cantones de la provincia, su gran mayoría de pueblo afro ecuatorianos pues se encuentra aquí en Shushufindi alcanza un gran alto porcentaje de comunidad, Lago Agrio también tiene un porcentaje igual que el resto de cantones donde el porcentaje es mínimo tanto el Cascales, Lumbaqui, Puerto el Carmen, Cuyabeno y entre otras más, tenemos también un plan de vida que naturalmente el pueblo afro ecuatoriano lo ha venido reclamando por muchos tiempo no lo hemos elaborado por falta técnica o por falta de apoyo o falta de gestión o un sinnúmero de factores que se presentan en el camino que hace de que



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

---

las comunidades y los pueblos desistan a veces de estas oportunidades de trabajo en falta de voluntad de las autoridades de turno, eso hace naturalmente que queden en papeles y de visión y naturalmente y como dice el señor Alcalde ciertos sectores y varias comunidades ni siquiera se enteran y el resto de comunidades no se benefician, gracias al Gobierno Provincial de Sucumbíos nos hemos enrolado en esta elaboración del plan de vida desde noviembre del año 2012 y hemos trazado una meta en el cual tenemos un monto de proyectos igual que las nacionalidades, pero hemos hecho preferencia lo que es salud, educación y vivienda, naturalmente el pueblo afro ecuatoriano contamos con un territorio donado por el Gobierno Municipal de Lago Agrio, esta solamente el territorio pero no tenemos ningún plan para establecerlo aquello, como presidente de esta organización de la federación afro ecuatorianas en Sucumbíos agradecemos esta oportunidad que el Gobierno Municipal de Shushufindi brinda para poder conocer las estrategias y las necesidades que indica el plan de vida y también someternos a la causa y al buen vivir dentro del resto de comunidades que habitan en esta provincia y como el resto de ellas y también nosotros como afros tenemos las mismas necesidades, la situación actual del pueblo afro ecuatoriano son de origen y sabemos que todos los afros ecuatorianos binemos acá por el buen vivir petrolero cuando ya está unos cuarenta años atrás, hoy en día casi ya no se ve mucho estas necesidades pero siguen latentes, muchos afro ecuatorianos nos desempeñamos en diferentes áreas con el objetivo de sobre vivir a las necesidades que día a día el sistema mismo nos impone, una estructura poblacional, una ubicación geográfica naturalmente el pueblo afro ecuatoriano no tiene un lugar definido donde es decir los compañeros Cofanes están establecidos en Dureno, los compañeros Secoyas están en Limoncocha, los compañeros Quichuas están en otro sector el pueblo afro ecuatoriano vive aquí en Shushufindi, pero totalmente un abanico abierto de la ubicación de ellos y hace lo posible para establecer las necesidades de la comunidad, los modelos de socio organizativos afro ecuatorianos también son sumamente bajos porque no hay proceso de capacitación de un nivel de técnico en el cual los pueblos y nacionalidades surjan como organización, eso hace que cada quien bogue de acuerdo a su conocimiento y no puede volar muy lejos porque se comer yerba al gato el que sabe más que las nacionalidades eso es un peligro somos vulnerables y muchas cosas que desconocemos y a pesar de que muchas instituciones tienen los técnicos, las personas dirigida para hacer esto no lo implantan, no lo aplican, por es naturalmente el pueblo afro ecuatoriano pasando incivilizado dentro de los gobiernos locales, como el gobierno central, a veces naturalmente como yo digo el Presidente de la República habla de igualdad de derechos constitutivos, yo digo porque no comienza el señor Presidente el de los treinta y cuatro ministerios que existen porque no se dividen entre tantos, es decir tantos ministros afro ecuatorianos, y tantos ministros indígenas y mestizos, entonces ahí podre decir que es un estado de igual, no vemos un ministro afro ecuatoriano, subsecretarios indígenas pero a duras penas en estos diez años hemos tenido apenas un ministro afro ecuatoriano que fue el Ministro de Cultura de ahí para acá ni más, aquí naturalmente yo creo que debemos comenzar por la cabeza principal para nosotros poder haber de un estado de derecho de



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

---

igualdad yo creo que debemos comenzar por arriba con los ministerios, los afro ecuatorianos somos capaces y tenemos la capacidad que igual que el resto de nacionalidades, pueblos para ejercer un puesto público, naturalmente eso hace que el pueblo afro ecuatoriano sea incivilizado y no tenga una política dirigida netamente frente a su comunidad en el cual haya una ordenanza o una política o tal vez un presupuesto esto va para los afro ecuatorianos, sino venimos diez o quince veces a molestar al concejo municipal y a las cansadas naturalmente obtenemos lo que a veces andamos buscando o no conseguimos nada porque en el camino dejamos abandonado todo porque hay muchas ocupaciones o porque hay que sobre vivir y tienes atrás quien está sobre viviendo también y tienes que ayudarlo, los problemas principales en el pueblo afro ecuatoriano es la falta de oportunidades, la falta de empleo, la falta de que el mismo gobierno que mire así allá al pueblo afro ecuatoriano y naturalmente podamos implantar y ser lo otro incursionarlo dentro de las políticas de los gobiernos locales, cuales nuestra misión es alcanzar la meta de igualdad con el resto de organizaciones, allí están los documentos, ahí unos planes de vida que para nosotros muy importante ser parte de las gestiones de ustedes señores Concejales, señor Alcalde ser considerado en los presupuestos naturalmente ya no es que tenemos que venir a pedir es una obligación de las leyes naturalmente que como pueblo reconoce en la constitución nos pertenece los derechos ustedes lo que tienen que hacer crear leyes implantarlas en las comunidades es decir darle la oportunidad al pueblo y darle la oportunidad a las nacionalidades de ser lo que son ser parte de ustedes y tener el apoyo de ustedes, contar con ustedes así como ustedes cuentan con nosotros en los momentos que ustedes a nosotros nos necesitan como pueblo, como sociedad civil para tener nuestro respaldo, cada día hay más necesidades, por eso como les decía los proyectos que tenemos son salud, educación, cultura pero de todos aquellos hemos socializado de tener los tres prioritarios que es la salud, a veces el pueblo afro ecuatoriano va a los centros de salud hasta en ese aspecto es discriminado como son discriminados ciertos compañeros de las nacionalidades, hay enfermeras y médicos que les da asco tocar a las personas, yo no sé para qué están ahí, si ellos vienen del pueblo y nosotros venimos del pueblo y regresamos del pueblo, recortar que los que están dentro de este gobierno municipal es como una nave somos pasajeros y naturalmente mañana nos vamos a encontrar en la vía y nuevamente vamos seguir sobreviviendo y vamos integrar el buen vivir de que nosotros poder ayudar a la comunidad, la atención a la salud para el pueblo afro ecuatoriano de sucumbíos, fomentar la salud ancestral, rescatar esos valores tan importantes que día a día que la medicina occidental está reemplazando a lo tradicional con lo que nosotros nos curábamos, con los que nos curaban nuestros padres, con los que nos curaban naturalmente de nuestras dolencias, hoy en día casi ya no ahí la práctica ancestral muy poco las nacionalidades como pueblos practican estos, porque naturalmente todo esto va desapareciendo y lo único que nos queda es que algún día tendremos que exportarlo o importarlo para poderlo nosotros aliviarnos, en la infraestructura esta un edificio, como pueblo afro ecuatoriano no tenemos una sede, a veces cuando visito cada una de las nacionalidades en Lago Agrio veo equipos de última tecnología, infraestructura de



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

---

última tecnología si ustedes buscan al pueblo afro ecuatoriano naturalmente tiene una caja de fosforo en Lago Agrio, un caja de fosforo que no tenemos ni agua ni luz en el siglo XXI, porque naturalmente tal vez no nos quieren insertar en los planes de vida o en los planes políticos de los gobiernos locales para naturalmente ser superados, a pesar que tenemos gente propia, personal propio afro ecuatorianos dentro de los gobiernos municipales no tenemos respuestas a veces, eso es lo más lamentable de que naturalmente tengamos que golpear tantas veces las puertas y a veces que solamente ese plan de vida que en papeles, esperamos de que en el 2014, seamos parte de las regalías naturalmente de los gobiernos locales que no solamente lo estamos implantando aquí en Shushufindi sino que estamos abriendo un abanico a nivel provincial en el cual sean insertadas nuestras ideas y nuestras necesidades para el 2014, el modelo de gestión naturalmente de los proyectos gracias al gobierno provincial hemos alcanzado una meta anhelada por muchos años, el pueblo afro ecuatoriano creo que tienen unos cuarenta años que hace presencia en la provincia de Sucumbíos, naturalmente yo vivo quince años en la provincia en el Cantón Lago Agrio y este proceso naturalmente en estos quince años lo que hemos alcanzado es una caja de fosforo que es a lado de los niños especiales y no se puede pasar más de las cinco de la tarde porque ya no nos vemos porque no hay luz, queremos que los gobiernos cantonales sean parte de estas iniciativas, la federación de organizaciones como parte principal de estas gestiones y las instituciones como Plan Ecuador, la Secretaria de Nacionalidades y Pueblos y Movimiento Sociales que naturalmente son creadas para estos propósitos pero que a su vez muchos de estos organismos naturalmente no cumplen su misión para tal porque no tienen una política dirigida hacia donde querer llegar a las comunidades.

Entonces señores Concejales, señores Alcaldes pero cuando hay la oportunidad de hablar y decirlo hay que manifestarlo sin alterar el orden y sin faltarle el respeto a ninguna persona, es importante naturalmente de que estos planes de vida sean insertado por parte de ustedes y yo sé que ustedes están a la puerta de dejar su administración se a vecina una contienda electoral, pero si me gustaría que ustedes naturalmente dejen insertado para la nueva administración que más bien si es que ustedes siguen el pueblo les sigue apoyando por sus grandes gestiones, sería muy bueno que ustedes se identifiquen con el pueblo y las nacionalidades y que esto naturalmente tenga un fruto y un algo que decir por lo menos yo como Alcalde mañana me agradecen todo lo que hizo como concejal hice algo por mi comunidad, pero que triste sería que ustedes pasen por esta administración y naturalmente no hayan dejado huellas de que el pueblo mañana los juzgue o no los juzgue o les diría gracias por las gestión de habernos hecho participe de los presupuestos y que no tengamos que venir a mendigar, ni a golpear ni a molestarles, más bien que ustedes de insertar en cada uno de los presupuestos este tipo de trabajo, muchas gracias naturalmente he venido solo pero el resto de compañeros no están previstos, pero yo creo que no es necesario porque yo creo que al hablar y exponer naturalmente no necesitamos argumentos basta con lo que hemos explicado y espero que ustedes pongan en práctica lo que está en esos documentos en nuestro plan que asciendes a 17.000.00 pero naturalmente también con un plazo de diez años que indica muchos



## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

---

proyectos que el pueblo afro ecuatoriano los está esperando que caiga del cielo y los ángeles son ustedes sabrán apoyar las cosas muchas gracias.

Al respecto el señor Alcalde expresa como decía el compañero no debemos esperar las regalías es una obligación del estado de distribuir los recursos en territorio de una manera equitativa y eso hemos venido haciendo nosotros obviamente como les decía con la participación de las juntas parroquiales y a veces en cumplimiento por ejemplo que es nuestra competencia que es exclusiva por ejemplo de dotar agua a la ciudad un ejemplo nosotros dotamos de agua para todos quienes estemos involucrados ahí en la ciudad, pero ahí sus características propias, su visión propia de cada grupo ancestral que hay que fortalecerlo sino se pierde esa identidad, en ese sentido compañeros les invitamos más bien, estamos próximos a construir el tema del presupuesto participativo tanto del gobierno provincial, gobierno municipal las juntas parroquiales también deberían hacerlo lo propio de invitarlos porque así sea centavos que recibamos o recursos menos, igual la participación debería ser para todos, compañeros aprovecho más bien la oportunidad el concejo también analizará para que podamos hacer una causa común pues de estos planes de vida de ustedes en lo que corresponda a nuestra competencia y en lo que no corresponda también compañeros ustedes saben que las alianzas, la coordinación es también un compromiso de los diferentes niveles de gobierno, para su conocimiento compañeros nosotros hemos apoyado en infraestructura educativa yo creo casi en toda la zona en las riveras del Napo desde el sector de Limoncocha hasta el sector de Pañacocha donde antes no había hecho presencia el estado, por ejemplo nos han dicho los compañeros hemos recibido una obra hace treinta años cuando éramos Napo, hemos recibido también el apoyo de la petrolera cuando estuvo occidental hasta ahí la presencia del estado con nosotros nunca llegó una obra del municipio del consejo provincial al menos últimamente, también hay que entender que los gobiernos o las administraciones en ese entonces decían como ya les dan las petroleras, compañeros así era el tratamiento por eso es que no se hacía presencia en ese territorio, nosotros si hemos apuntado proyecto de agua, seguimos trabajando en unos estudios de agua para algunas comunidades en las riveras del Napo, por las riveras del Cuyabeno y analfa en ese sector estamos trabajando unos estudios para los sistemas de agua acá en Terere también les atendimos, la demanda es muchísima y hay que ir pensando que podemos hacer como estudios, porque los ministerios también ustedes saben que necesitan proyectos, ustedes dicen tenemos identificado la problemática y si podemos hacer estudios, por ejemplo necesito un eje vial que ha venido demandando la comunidad Siona especialmente, pero no es nuestra competencia como municipio y nosotros podemos hacer la gestión con el gobierno provincial, preparar los estudios y así hemos sacado algunos proyectos para nuestra jurisdicción en el caso por ejemplo asfaltado la primavera-aguarico tres, el gobierno municipal hizo los estudios para algunas comunidades incluida San Pablo, nosotros hicimos los estudios como gobierno municipal, pero decir que nosotros íbamos hacer la obra no compañeros y miren ahí vino la nueva competencia responsabilidad del ministerio de electricidad, ese ministerio tiene que responder o dotar de la energía



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

---

eléctrica los estudios los asumimos nosotros, no solo para ustedes son alrededor de 19 comunidades rurales en diferentes parroquias compañeros bienvenida la propuesta de ustedes como digo no la dejen botando tampoco la propuesta compañeros tenemos que hacer una valoración un seguimiento, los compromisos y cuando tratemos el presupuesto del gobierno provincial también nos han de visitar vengan compañeros estamos puerta abierta para escucharlos y ver hasta donde alcanzan las fuerzas económicas también de los GADs y a lo que no alcance hay que hacer la gestión compañeros muchas gracias por acompañarnos estamos en sesión de concejo, compañero mil disculpas si usted estuvo desde las diez de la mañana.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor en calidad de representante de la comunidad Siona quien expresa un saludo a todos, la finalidad de es exponer el plan de vida de la comunidad Siona aquí tenemos la organización de la nacionalidad Siona que es una herramienta de planificación construida por las comunidades locales, tomando en cuenta tres ejes transversales a fin de lograr el desarrollo integral de las nacionalidades, aquí esta otra estructura de población putumayo 102 y Shushufindi 122 habitantes y de Cuyabeno 157, total de habitantes 532 habitantes, dentro del idioma hablamos caicoma, ubicación de la nacionalidad Siona territorio Siona conjuntamente con secoya como indico el compañero Humberto Piaguaje, aquí vivimos comunidad Boquehuira y Huruguaya y seis comunidades en Shushufindi, también vimos los compañeros de Tapuy y Puerto Bolívar, el territorio de Siona en Shushufindi San Roque cuarenta y seis hectáreas, total 174.063 hectáreas,, servicios básicos abastecimiento de agua, eso nosotros no tenemos suficiente agua, nosotros para el consumo de agua del rio o lluvia y pozo, eso tenemos no tenemos alcantarillas, latinización 20% no posee la población Siona , pozo siego 17%, el 8% de la población cuenta con letrina, uno descarga de las aguas servidas de los ríos más cercanos, abastecimiento de energía esto también nosotros no tenemos la energía, otras comunidades tienen emergería y otras comunidades no tienen la energía me apoyo creo Augusto Espinoza con un generador en comunidad Boquehuira con eso está funcionando nuestra comunidad, tenencia de la vivienda, tipo de casa villa 360, departamento en caso o edificio, 912 cuarto en casa de inquilinato, gancho 121, covachas 5% choza 39%, otras viviendas particulares 1%, total 532, nivel de educación, alfabetización 2, educación 37, educación básica 366, bachilleratos 23, superior 8, total 491, Visión la nacionalidad Siona indígena en el año 2004 cuenta con una organización fortalecida con un territorio ancestral legalizado y civilizado, recursos naturales de manera equilibrada asegurando el uso, las culturas genéricas y a través de un gobierno de régimen especial mantenemos nuestra entidad cultural, defendemos nuestro territorio de las amenazas externas, **objetivo general** con las herramientas de planificación que les permita alcanzar el desarrollo integral de la nacionalidad Siona de identidad cultural basada en su propiedad realidad social, cultural económica, garantizando el buen vivir de las comunidades sus propios territorios, planificación del proyecto para el 2014, investigación plantas medicinales para la elaboración de los pico formaticos, rehabilitación y equipamiento de los centros educativos bilingües de las nacionalidades Siona y fortalecimiento de los



## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

---

bachilleratos y licenciatura de la nacionalidad Siona y SIKOPAI, fortalecimiento de la identidad cultural de la nacionalidad Siona, construcción de implementación de espacio deportiva de recreación para las nacionalidades Sionas, implementación de criaderos de animales en periodo de extensión, estructuración del medio de transporte de la nacionalidad Siona, construcción de puentes sobre el rio guahilla de las comunidades puerto bolívar, mejoramiento de servicios y coberturas de las radios Siona y fortalecimiento de la infraestructura de la sede de la organización Siona, conformación del CEEN de la nacionalidad Siona, implementar sistema de control y monitoreo de los territorios Sionas ubicados en la reserva de Cuyabeno, estos son los proyectos priorizados por la nacionalidad Siona para el 2014, eso no más Alcalde Gracias ojala que apoye a nuestras comunidades.

Seguidamente el señor Alcalde manifiesta que hemos concluido con las dos nacionalidades y el pueblo afro, quedando pendientes compañeros los Quichuas y el pueblo Shuar que también entiendo que en los próximos días van a entregar estos planes de vida, compañera y compañeros como ya resalte todas las nacionalidades y el pueblo afro nuestro interés de acompañar, pero lamentablemente nosotros no tenemos los recursos suficientes, pero de los recursos que recibamos tenemos que luchar para ser más equitativos más justos, no sería justo de que ustedes estén más de cincuenta, cien años aquí en el territorial y a veces tengamos que atender unidades que están más cerca al centro poblado o la cabecera cantonal o la cabecera provincial, yo creo que con esta planificación nos orienta, nos compromete claramente de lo que nosotros debemos hacer como les decía en lo que nos corresponde, para conocimiento de ustedes compañeros miren claro hemos hecho un esfuerzo por tratar de hacer gestión y de buscar como decía el compañero el generador por allá, el tema de la luz para los compañeros de San Pablo, por acá con el pueblo afro también hemos apoyado ,estamos trabajando en una casita para ASONE por ejemplo, pero eso no es socializado con todo el pueblo afro del cantón, será una casita más, eso no va a resolver nada, una sede más, compañeros hay que pensar en cosas gruesas que oriente más allá de lo que tienen un gobierno local, que el próximo que venga si se cumplió una actividad, sepa que tiene hacer dentro de la planificación y no esperar dar regalos para tener que un poco aplacar el interés de trabajo de los compañeros dirigentes, con el pueblo Quichua hemos trabajado bastante sistemas de agua, más que todo infraestructura educativa, compañeros nosotros si hemos puesto bastante esfuerzo por tratar de cubrir, ahora también el tema de planificación de reordenamiento también de la educación porque ustedes están preocupados que va a pasar con nuestros centros pequeños de educación, cuando se habla de que en la re planificación se está pensando hacer cosas grandes pero que pasa en los pueblos ancestrales donde la movilización también se desarrolla las riveras de los ríos por falta de transporte por ejemplo es otro escenario de pronto para pensar en la universidad y que pasa con los pueblos que están en dificultades de las organizaciones, ese tema es un poco critico que no se ha dado respuesta para el tema ambiental, por el temor que no hay que afectar el bosque y no se ha dado respuesta a la vía que demandan ustedes, compañeros yo creo que



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

hay que construir un plan propio de acuerdo a la realidad de las nacionalidades y el pueblo afro, de nuestro lado muy contentos de saber que ustedes vengan y exijan este espacio, este espacio es de ustedes compañeros si no transitamos en comprometer a las autoridades de turno terminamos la gestión compañeros y hasta luego y no ha quedado nada, no es que no estemos haciendo nada compañeros lo que pasa que la realidad está por otro sector, estamos trabajando con otros sectores menos a veces con esta realidad de ustedes, compañeros nuestro compromiso para el nuevo presupuesto que sea un ejercicio demostrativo y decir que los colonos no mas no necesitan el espacio, decir que necesitamos el espacio como todos ustedes, eso no más compañeros agradecerles el acompañamiento la presencia, les estoy comprometiendo a los compañeros técnicos del GADP para que nos hagan llegar oficialmente este documento, decir señor Alcalde y señores del concejo municipal dejamos aquí para que usted lo revise para que sea de su competencia también comprometa en apoyar y el resto para hacer esta gestión de movernos para quien tiene recursos poder ir atendiendo este propósito.

Acto seguido hace uso de la palabra la Lic. Alba Bernal Antes de nada de igual manera le haremos llegar el documento que se está trabajando en la delegación y se va a imprimir los ejemplares pero recalcar que estamos pidiendo que se emita una resolución en base a esto, no estamos comprometiendo todos los proyectos sino de acuerdo a las competencias como se lo dijo y también el aval o la resolución que es suficiente para poder acceder a otros sectores estratégicos, instituciones externas que pueden también quieran ser parte de este proyecto del buen vivir, muchas gracias por su atención, señor Alcalde, señores Concejales esperamos seguir coordinando actividades y mancomunidades para poder concretar este plan.

Una vez escuchados los planteamiento de las nacionalidades SEKOPAI, Siona y el Pueblo Afro Ecuatoriano, el concejo municipal, es decir por mayoría absoluta de los señores Concejala y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: 1) Avocar conocimiento de los planteamientos realizados por las nacionalidades SEKOPAI, Secoya y Pueblo Afro Ecuatoriano; 2) Que los técnicos del GAD Provincial de Sucumbíos hagan llegar de manera oficial al GAD Municipal de Shushufindi los proyectos para revisar y analizar y poder darle el tratamiento respectivo en el desarrollo de la ejecución de estos planes de acuerdo a sus competencias.**

Punto Cuatro.- Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo No.007 de junio 4 de 2013 Se procede con la lectura de la Acta de la Sesión ordinaria No. 07 realizada el 4 de junio de 2013, el señor Alcalde está a consideración compañera y compañeros Concejales el contenido de la acta de la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2013, la misma que sin ser observada en ningún punto, La Concejala Célida Garófalo mocionó que se apruebe el contenido de la acta, respalda el Concejal Misael Mendoza inmediatamente el Tlgo Augusto



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Espinoza, Alcalde, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales Hipólito Abril, por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garòfalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Por lo tanto se contabilizan cuatro votos, es decir por mayoría absoluta de los señores Concejala y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: 1) Dar por conocido y aprobar en todas sus partes la Acta de la Sesión Extraordinaria No. 07 de junio 4 de 2013.**

Punto Cinco.- Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No. 22 de junio 10 de 2013 Se procede con la lectura de la Acta de la Sesión ordinaria No. 22 realizada el 10 de junio de 2013, el señor Alcalde está a consideración compañera y compañeros Concejales el contenido de la acta de la sesión ordinaria del 10 de junio de 2013, la misma que sin ser observada en ningún punto, El Concejel Manuel Arévalo mociónó que se apruebe el contenido de la acta, respalda la Concejala Célida Garòfalo inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales Hipólito Abril, por la moción; Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garòfalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción. Por lo tanto se contabilizan cuatro votos, es decir por mayoría absoluta de los señores Concejala y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: 1) Dar por conocido y aprobar en todas sus partes la Acta de la Sesión Ordinaria No. 22 de junio 10 de 2013.**

Punto Seis.- Conocer y resolver el Informe No.009-SEL-SSFD-2013, suscrito por la Psc. Maritza Sarango, Secretaria Ejecutiva del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Shushufindi. en relación a la designación de un delegado permanente del GAD Municipal de Shushufindi para la Mesa Intersectorial del Trabajo Infantil de la Provincia de Sucumbíos El mismo que en su parte pertinente dice: En atención al oficio No.00741-DRTYSP-I-2013, con fecha 11 de junio del 2013, dirigida a su autoridad suscrita por el Doctor Xavier Guzmán Herbozo, Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Ibarra, en el cual se refiere a la conformación de la mesa sectorial de Erradicación de Trabajo Infantil de la Provincia de Sucumbíos, en la cual se procura de toda forma garantizar los derechos de los niñas, niños, Adolescentes y sus familias, mediante el cumplimiento de componentes de Erradicación de Trabajo Infantil y la implementación de la política pública nacional de erradicación de trabajo infantil.

#### ANTECEDENTES:

La mesa intersectorial de Erradicación de Trabajo Infantil de la Provincia de Sucumbíos tiene como objetivo coordinar acciones en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de la provincia, la mencionada mesa está conformada por el representante de todas las instituciones como son: MIES, Dirección de Educación, Salud, DINNAPEN, Secretaria Ejecutivas CCNA y GADM de los siete cantones.

Cabe mencionar que los GADM tienen que tener un delegado permanente que no sea la Secretaria Ejecutiva de los CCNA en vista que se toman acciones y decisiones de acuerdo a sus



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

---

instituciones y en vista que la Secretaria Ejecutiva no pueden tomar decisiones pro el GADM y requiere el delegado permanente.

Las reuniones de trabajo de la mesa sectorial se realizaran los últimos jueves de cada mes, el lugar de encuentro se hará según al cantón que corresponda, ya que se lo hace de una manera rotativa en los cantones de la Provincia.

### RECOMENDACIONES:

Acogiendo el requerimiento presentado por el Ministerio de Relaciones Laborales, solicito señor Alcalde que se ponga en consideración al seno del Concejo para que se determine el delegado permanente del GADM-SSFD, en la participación de las reuniones de la mesa intersectorial de trabajo infantil de la Provincia de Sucumbíos.

Acto seguido el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa está a consideración compañera y compañeros Concejales tomando como información de Ministerio de Relaciones Laborables que un poco orienta la política pública de los niñas, niños, adolescentes no deban trabajar por ejemplo en estas faenas de camales, rellenos sanitarios y otras actividades que el quehacer municipal viene desarrollando, entonces se mantuvo una reunión de trabajo con el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y frente a esto hay un pedido del ministerio de relaciones laborales que para esta actividad de supervisar, controlar de ejercer algunos compromisos entre el concejo de la niñez y el Ministerio de Relaciones Laborales y municipio es necesario de que el concejo delegue a un representante para que pueda acompañar en estas reuniones que van a ver de manera permanente que se van a reunir todos los jueves del último mes, la última semana del mes, yo a veces por ocupación propia de la institución a veces no puedo estar en todos estos compromisos, entonces si es necesaria compañera y compañeros delegar parte de esta responsabilidad para que el compañero o compañera Concejala pues pueda también comprometer de nuestro lado estaremos vigilantes para que eso no sede y no se vulneren los derechos de la niñez y adolescencia en las faenas diarias al menos en la parte institucional que debemos estar siempre vigilantes, ahí siempre el MIES ha estado supervisando para que en el relleno sanitario no existan ni un niño en esos reciclajes y se ha estado vigilando ahí para que el guardia no deje entrar a los niños, se hablado con las señoras que hacen esta clasificación de desechos que no lleven a sus niños se ha estado orientado inclusive se amenazado con poner sanciones entonces compañera y compañeros hay un requerimiento que lo formula el mismo ministerio de relaciones laborales y también acompañado del informe del concejo cantonal de la niñez y adolescencia eso sería importante que un compañero o compañera concejala estece allí acompañando en esa tarea, está a consideración, la Concejala Celida Garòfalo, mocionó al señor Concejal Manuel Arévalo para que represente al GAD Municipal de Shushufindi a la mesa de erradicación infantil de trabajo, moción que respaldo El señor Concejal Misael Mendoza al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril, por la moción; Manuel Arévalo; por la moción; Misael Mendoza, por la moción. Por lo tanto se contabilizan cuatro votos,



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

es decir por mayoría absoluta de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal. **RESUELVE: 1)** Designar al señor Concejal Manuel Arévalo en calidad de representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi a la Mesa Intersectorial de Trabajo Infantil de la Provincia de Sucumbíos.

Punto Siete.- Conocer y resolver el Informe No. 0305-PS-GADMSFD-2013, de mayo 29 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a desmembración de terreno de propiedad de los herederos Angamarca Salazar Carmen Amada, Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elisabeth, Eva Judith, Edgar Alfredo, Augusto Regulo y Matilde Salazar Moreta , a favor del señor Angamarca Salazar Augusto Regulo El mismo que en su parte pertinente dice: A conocimiento de Procuraduría Sindica, ha llegado la documentación presentada por los Herederos **Angamarca Salazar Carmen Amanda, Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elisabeth, Eva Judith, Edgar Alfredo, Augusto Regulo y Matilde Salazar Moreta**, en la que solicitan la autorización correspondiente para desmembrar su propiedad rural, a favor del señor **Angamarca Salazar Augusto Regulo**, al respecto debo informar lo siguiente:

### ANTECEDENTES:

1.- Mediante Solicitud de trámite administrativo N° 000574 de fecha 14 de mayo de 2013, los Herederos **Angamarca Salazar Carmen Amanda, Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elisabeth, Eva Judith, Edgar Alfredo, Augusto Regulo y Matilde Salazar Moreta**, solicitan la desmembración del terreno de su propiedad ubicado en la Vía Aguarico 3 Sector Precooperativa 28 de Marzo de la Parroquia y Cantón Shushufindi Provincia de Sucumbíos, lote de No. 19, según se desprende del informe de adjudicación del IERAC (Ahora SECRETARIA DE TIERRAS) y Registro de la Propiedad.

2.- Del certificado otorgado por la Doctora Sara Serrano, Registradora de la Propiedad, se desprende que revisados los índices de los registros de Embargos, Hipotecas, Prohibiciones de Enajenar y demás gravámenes que afecte al inmueble adquirido por: **ANGAMARCA VARGAS AUGUSTO REGULO**, con cedula de Ciudadanía No. 020018587-4, de nacionalidad Ecuatoriano de Estado Civil Casado, quien adquiere el lote de terreno Rural, otorgado por: el Ierac, con hipoteca mediante solicitud No. 16.87.05.0779, el siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, posteriormente la cancelación de hipoteca al Ierac, el veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa. Lote Signado con el No. 19, cuya cabida es 48.90 hectáreas de superficie, ubicado en la Vía Aguarico Tres, Sector Cooperativa 28 de Marzo, sitio conocido como La Fortuna, de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos. Dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con lote No. 18, de Cooperativa 28 de Marzo, en 2.044 metros, rumbo S89-28E. SUR.- Con Precooperativa Vencedores, en 1.943 metros, rumbo N89-28W. ESTE.- Con tierras baldías, en 236 metros, rumbo S00-00E. OESTE.- Con Vía Publica, en 256 metros. Escritura pública de adjudicación celebrada en la Notaria Primera del Cantón Orellana, el ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Sr. Salomón Merino Torres. Se halla inscrito bajo el No. 087, Folio No. 009, Tomo Uno del veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Sobre dicho lote se halla marginada la Servidumbre sobre



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

una área de 8000 metros a favor de **Petroecuador** escritura celebrada en Notaria Décimo Noveno del cantón Quito el cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres e inscrita el veintinueve de Septiembre del mismo año; la venta de 26.65 hectáreas a favor de varios propietarios; y La Acta de posesión Efectiva de bienes, dejados por el Sr. Angamarca Vargas Augusto Regulo a favor de Salazar Moreta Matilde, Angamarca Salazar Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elizabeth, Eva Judith, Carmen Amanda, Edgar Alfredo, Augusto Regulo, Escritura pública de Posesión efectiva celebrada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi, el trece de Marzo del año dos mil trece, e inscrito el quince de abril del año dos mil trece, no se ha registrado ningún gravamen hasta la presente fecha.

3.- Informe N° 163-DPT-GADM-SFD-2013, del 20 de mayo de 2013, suscrito por el arquitecto Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, quien manifiesta que el terreno se encuentra ubicado en la Vía Aguarico 3 Sector Precooperativa 28 de Marzo de la Parroquia y Cantón Shushufindi Provincia de Sucumbíos, lote de No. 19, según se desprende del informe de adjudicación del IERAC (Ahora SECRETARIA DE TIERRAS) y Registro de la Propiedad. El terreno de mayor extensión se encuentra afectado por la ley de caminos, red de alta tensión y oleoducto, sin embargo es conveniente como se menciona en el informe que se considere lo establecido en la Ley de Caminos para ejecutar cualquier edificación (25 metros de retiro), situación que debe ser notificada al interesado como componente de la Resolución de Concejo, de ser aprobado este trámite. Además da a conocer que "Queda absolutamente prohibido a los particulares, construir plantar árboles o realizar cualquier obra en los terrenos comprendidos dentro del derecho de vía salvo cuando exista autorización del Ministerio de Obras Públicas y con excepción de los cerramientos que se efectuarán con materiales que sean fácilmente transportables a otro lugar, tales como las cercas de malla de alambre o de alambre de púas...".

**El terreno se fraccionará a favor del señor ANGAMARCA SALAZAR AUGUSTO REGULO:**

### **LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA:**

**NORTE:** Lote No. 18 de Cooperativa 28 de Marzo, en 2.044,00m.

**SUR:** Precooperativa Vencedores, en 1.943.00m.

**ESTE:** Tierras Baldías, en 236.00m.

**OESTE:** Vía pública, en 256m.

**AREA: 48.90 Has**

### **LINDEROS DEL PREDIO A FRACCIONARSE S/N AL SR. ANGAMARCA SALAZAR AUGUSTO REGULO.**

**NORTE:** Camino de entrada, en 486.65m.

**SUR:** Lote de Pedro Yáñez, en 385.20m

**ESTE:** Lote de Eva Angamarca, en 231.99m

**OESTE:** Afectación ley de caminos (Carretera Aguarico 3), en 251.63m

**AREA: 101.130,26m<sup>2</sup>**



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

---

En el informe técnico preparado por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, sugiere que en la Minuta y Resolución de Concejo, se incluya las áreas afectadas y caminos de ley, según se indica:

### **LINDEROS DE CAMINO DE ENTRADA**

NORTE: Lote de Arnulfo Chucuyan, en 486.65m.

SUR : Lote de Augusto Angamarca, 486.65m.

ESTE: Lote de Eva Angamarca, en 4.00m

OESTE: Afectación ley de caminos (carretera Aguarico 3), en 4.00m.

**AREA: 1.946,60m<sup>2</sup>**

### **AREA TOTAL A DESMEMBRARSE A FAVOR DEL SEÑOR ANGAMARCA SALAZAR AUGUSTO REGULO ES DE 103.076,86m<sup>2</sup>**

4.- La Entidad Municipal cuenta con la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sancionada el 20 de agosto de 2012, la misma que tiene vigencia dentro del ámbito que comprende el Cantón Shushufindi, instrumento de planificación, ejecución y control para el desarrollo ambiental, económico, social e institucional y el correspondiente ordenamiento territorial.

Conforme consta del Informe N° 163-DPT-GADM-SFD-2013 y Formulario de Línea de Fábrica N° 0003303, suscrito por el Director de Planificación Territorial, Arq. Danilo Vega, con su respectivo plano elaborado por un profesional, del cual también se desprenden las áreas establecidas.

En tal virtud Procuraduría Síndica Municipal, emite el informe FAVORABLE, en base al criterio técnico emitido en el informe No 163-DPT-GADM-SFD-2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, Arquitecto Danilo Vega, en el cual hace hincapié que se debe acatar lo indicado en los párrafos anteriores, como el respeto de la proyección y/o continuidad de las vías existentes.

En consecuencia, debe incluirse una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro, destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece la Ley de Caminos.

Acto seguido el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe de Procuraduría Síndica para realizar la desmembración del lote de terreno de propiedad de los herederos Angamarca Salazar, el Concejales Hipólito Abril, mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite, moción que respaldo El señor Concejales Misael Mendoza al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril, por la moción; Manuel Arévalo; por la moción; Misael Mendoza, por la moción. Por lo tanto se contabilizan cuatro votos, es decir por mayoría absoluta de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal. **RESUELVE:**

1. Aprobar el Informe No. 305 - PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal.
2. Autorizar la desmembración del lote de terreno No.19, ubicada en la vía Agurico Tres, cooperativa, **28 de marzo**, Cantón Shushufindi, de propiedad de los Herederos, **Angamarca Salazar Carmen Amanda, Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elizabeth, Eva Judith, Edgar Alfredo, Augusto Regulo y Matilde Salazar Moreta**, a favor del señor **Angamarca Salazar Augusto Regulo**, el lote de terreno fraccionado S/N cuyos linderos y dimensiones son las siguientes:

**NORTE:** Camino de entrada, en 486.65m.

**SUR** : Lote de Pedro Yáñez, en 385.20m

**ESTE** : Lote de Eva Angamarca, en 231.99m

**OESTE:** Afectación ley de caminos (Carretera Aguarico 3), en 251.63m

**AREA : 101.130,26m<sup>2</sup>**

En el informe técnico preparado por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, sugiere que en la Minuta y Resolución de Concejo, se incluya las áreas afectadas y caminos de ley, según se indica:

### **LINDEROS DE CAMINO DE ENTRADA**

**NORTE:** Lote de Arnulfo Chucuyan, en 486.65m.

**SUR** : Lote de Augusto Angamarca, 486.65m.

**ESTE** : Lote de Eva Angamarca, en 4.00m

**OESTE:** Afectación ley de caminos (carretera Aguarico 3), en 4.00m.

**AREA: 1.946,60m<sup>2</sup>**

### **AREA TOTAL DE 103.076,86m<sup>2</sup>**

3. Que se incluya una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece el Art. 4 de la Ley de Caminos.
4. Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como a la parte interesada, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Punto Ocho.- Conocer y resolver el Informe No. 0306-PS-GADMSFD-2013, de mayo 28 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a desmembración de terreno de propiedad de los herederos Angamarca Salazar Carmen Amada, Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elisabeth, Eva Judith, Edgar Alfredo, Augusto Regulo y Matilde Salazar Moreta a favor de la señora Angamarca Salazar Eva Judith. El mismo que en su parte pertinente dice: A conocimiento de Procuraduría Sindica, ha llegado la documentación presentada por los Herederos **Angamarca Salazar Carmen Amanda, Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elisabeth, Eva Judith, Edgar Alfredo, Augusto Regulo y Matilde Salazar Moreta**, en la que solicitan la autorización correspondiente para desmembrar su propiedad rural, a favor de la señora **Angamarca Salazar Eva Judith**, al respecto debo informar lo siguiente:

### ANTECEDENTES:

1.- Mediante Solicitud de trámite administrativo N° 000573 de fecha 14 de mayo de 2013, los Herederos **Angamarca Salazar Carmen Amanda, Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elisabeth, Eva Judith, Edgar Alfredo, Augusto Regulo y Matilde Salazar Moreta**, solicitan la desmembración del terreno de su propiedad ubicado en la Vía Aguarico 3 Sector Precooperativa 28 de Marzo de la Parroquia y Cantón Shushufindi Provincia de Sucumbíos, lote de No. 19, según se desprende del informe de adjudicación del IERAC (Ahora SECRETARIA DE TIERRAS) y Registro de la Propiedad.

2.- Del certificado otorgado por la Doctora Sara Serrano, Registradora de la Propiedad, se desprende que revisados los índices de los registros de Embargos, Hipotecas, Prohibiciones de Enajenar y demás gravámenes que afecte al inmueble adquirido por: **ANGAMARCA VARGAS AUGUSTO REGULO**, con cedula de Ciudadanía No. 020018587-4, de nacionalidad Ecuatoriano de Estado Civil Casado, quien adquiere el lote de terreno Rural, otorgado por: el Ierac, con hipoteca mediante solicitud No. 16.87.05.0779, el siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, posteriormente la cancelación de hipoteca al Ierac, el veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa. Lote Signado con el No. 19, cuya cabida es 48.90 hectáreas de superficie, ubicado en la Vía Aguarico Tres, Sector Cooperativa 28 de Marzo, sitio conocido como La Fortuna, de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos. Dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con lote No. 18, de Cooperativa 28 de Marzo, en 2.044 metros, rumbo S89-28E. SUR.- Con Precooperativa Vencedores, en 1.943 metros, rumbo N89-28W. ESTE.- Con tierras baldías, en 236 metros, rumbo S00-00E. OESTE.- Con Vía Publica, en 256 metros. Escritura pública de adjudicación celebrada en la Notaria Primera del Cantón Orellana, el ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Sr. Salomón Merino Torres. Se halla inscrito bajo el No. 087, Folio No. 009, Tomo Uno del veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Sobre dicho lote se halla marginada la Servidumbre sobre una área de 8000 metros a favor de **Petroecuador** escritura celebrada en Notaria Décimo Noveno del cantón Quito el cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres e inscrita el veintinueve de Septiembre del mismo año; la venta de 26.65 hectáreas a favor de varios propietarios; y La Acta de posesión Efectiva de bienes, dejados por el Sr. Angamarca Vargas Augusto Regulo a favor de Salazar Moreta Matilde, Angamarca Salazar Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elisabeth, Eva Judith, Carmen Amanda, Edgar Alfredo, Augusto Regulo, Escritura pública de Posesión efectiva celebrada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi, el trece de Marzo del año dos mil



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

trece, e inscrito el quince de abril del año dos mil trece, no se ha registrado ningún gravamen hasta la presente fecha.

**3.-** Informe N° 165-DPT-GADM-SFD-2013, del 20 de mayo de 2013, suscrito por el arquitecto Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, quien manifiesta que el terreno se encuentra ubicado en la Vía Aguarico 3 Sector Precooperativa 28 de Marzo de la Parroquia y Cantón Shushufindi Provincia de Sucumbíos, lote de No. 19, según se desprende del informe de adjudicación del IERAC (Ahora SECRETARIA DE TIERRAS) y Registro de la Propiedad. El terreno de mayor extensión se encuentra afectado por la ley de caminos, red de alta tensión y oleoducto, sin embargo es conveniente como se menciona en el informe que se considere lo establecido en la Ley de Caminos para ejecutar cualquier edificación (25 metros de retiro), situación que debe ser notificada al interesado como componente de la Resolución de Concejo, de ser aprobado este trámite. Además da a conocer que "Queda absolutamente prohibido a los particulares, construir plantar árboles o realizar cualquier obra en los terrenos comprendidos dentro del derecho de vía salvo cuando exista autorización del Ministerio de Obras Públicas y con excepción de los cerramientos que se efectuarán con materiales que sean fácilmente transportables a otro lugar, tales como las cercas de malla de alambre o de alambre de púas...".

**El terreno se fraccionará a favor de la señora ANGAMARCA SALAZAR EVA JUDITH:**

### **LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA:**

**NORTE:** Lote No. 18 de Cooperativa 28 de Marzo, en 2.044,00m.

**SUR:** Precooperativa Vencedores, en 1.943.00m.

**ESTE:** Tierras Baldías, en 236.00m.

**OESTE:** Vía pública, en 256m.

**AREA: 48.90 Has**

### **LINDEROS DEL PREDIO A FRACCIONARSE S/N A LA SRA. ANGAMARCA SALAZAR EVA JUDITH.**

**NORTE:** Camino de entrada, en 190.71m.

**SUR:** Lote de Pedro Yáñez, en 190.71m.

**ESTE:** Lote de Carmen Angamarca, en 231.99m.

**OESTE:** Lote de Augusto Angamarca, en 231.99m.

**AREA: 44.242,49m<sup>2</sup>**

En el informe técnico preparado por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, sugiere que en la Minuta y Resolución de Concejo, se incluya las áreas afectadas y caminos de ley, según se indica:

### **LINDEROS DE CAMINO DE ENTRADA**

**NORTE:** Lote de Arnulfo Chucuyan, en 190.71m.

**SUR :** Lote de Eva Angamarca, en 190.71m.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

ESTE: Lote de Carmen Angamarca, en 4.00m  
OESTE: Lote de Augusto Angamarca, en 4.00m.

**AREA: 762.84m<sup>2</sup>**

**AREA TOTAL A DESMEMBRARSE A FAVOR DE LA SEÑORA ANGAMARCA SALAZAR EVA JUDITH ES DE 45.005,33m<sup>2</sup>**

4.- La Entidad Municipal cuenta con la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sancionada el 20 de agosto de 2012, la misma que tiene vigencia dentro del ámbito que comprende el Cantón Shushufindi, instrumento de planificación, ejecución y control para el desarrollo ambiental, económico, social e institucional y el correspondiente ordenamiento territorial.

Conforme consta del Informe N° 165-DPT-GADM-SFD-2013 y Formulario de Línea de Fábrica N° 0003304, suscrito por el Director de Planificación Territorial, Arq. Danilo Vega, con su respectivo plano elaborado por un profesional, del cual también se desprenden las áreas establecidas.

En tal virtud Procuraduría Síndica Municipal, emite el informe FAVORABLE, en base al criterio técnico emitido en el informe No 165-DPT-GADM-SFD-2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial encargado, Arquitecto Danilo Vega, en el cual hace hincapié que se debe acatar lo indicado en los párrafos anteriores, como el respeto de la proyección y/o continuidad de las vías existentes.

En consecuencia, debe incluirse una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro, destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece la Ley de Caminos.

Al respecto el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañeros Concejala, y Concejales está a consideración el siguiente informe para desmembrar otra propiedad, el Concejala Manuel Arévalo, mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite, moción que respalda La Concejala Cèlida Garòfalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril, por la moción; Manuel Arévalo; por la moción; Misael Mendoza, por la moción. Por lo tanto se contabilizan cuatro votos, es decir por mayoría absoluta de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal. **RESUELVE:**

1. Aprobar el Informe No. 306-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal.
2. Autorizar la desmembración del lote de terreno No.19, ubicada en la vía Agrícola Tres, sector cooperativa 28 de marzo, conocido como la Fortuna del



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Cantón Shushufindi, de propiedad de los Herederos **Angamarca Salazar Carmen Amanda, Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elizabeth, Eva Judith, Edgar Alfredo, Augusto Regulo y Matilde Salazar Moreta**, a favor de la señora **Angamarca Salazar Eva Judith**, el lote de terreno fraccionado S/N cuyos linderos y dimensiones son las siguientes:

**NORTE:** Camino de entrada, en 190.71m.

**SUR** : Lote de Pedro Yáñez, en 190.71m.

**ESTE** : Lote de Carmen Angamarca, en 231.99m.

**OESTE:** Lote de Augusto Angamarca, en 231.99m.

**AREA : 44.242,49m<sup>2</sup>**

En el informe técnico preparado por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, sugiere que en la Minuta y Resolución de Concejo, se incluya las áreas afectadas y caminos de ley, según se indica:

### **LINDEROS DE CAMINO DE ENTRADA**

**NORTE:** Lote de Arnulfo Chucuyan, en 190.71m.

**SUR** : Lote de Eva Angamarca, en 190.71m.

**ESTE** : Lote de Carmen Angamarca, en 4.00m

**OESTE:** Lote de Augusto Angamarca, en 4.00m.

**AREA: 762.84m<sup>2</sup>**

**AREA TOTAL A DESMEMBRARSE DE 45.005,33m<sup>2</sup>**

3. Que se incluya una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece el Art. 4 de la Ley de Caminos.
4. Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como a la parte interesada, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Punto Nueve.-Conocer y resolver el Informe No. 0307-PS-GADMSFD-2013, de mayo 28 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a desmembración de terreno de propiedad de los herederos Angamarca Salazar Carmen Amada, Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elisabeth, Eva Judith, Edgar Alfredo, Augusto Regulo y Matilde Salazar Moreta a favor de la señora Angamarca Salazar Carmen Amanda. El mismo que en su parte pertinente dice: A conocimiento de Procuraduría Síndica, ha llegado la documentación presentada por los Herederos **Angamarca Salazar Carmen Amanda, Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elizabeth, Eva Judith, Edgar Alfredo, Augusto Regulo y Matilde Salazar Moreta**, en la que solicitan la autorización correspondiente para desmembrar su propiedad rural, a favor de la señora **Angamarca Salazar Carmen Amanda**, al respecto debo informar lo siguiente:

### **ANTECEDENTES:**



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

1.- Mediante Solicitud de trámite administrativo N° 000575 de fecha 14 de mayo de 2013, los Herederos **Angamarca Salazar Carmen Amanda, Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elizabeth, Eva Judith, Edgar Alfredo, Augusto Regulo y Matilde Salazar Moreta**, solicitan la desmembración del terreno de su propiedad ubicado en la Vía Aguarico 3 Sector Precooperativa 28 de Marzo de la Parroquia y Cantón Shushufindi Provincia de Sucumbíos, lote de No. 19, según se desprende del informe de adjudicación del IERAC (Ahora SECRETARIA DE TIERRAS) y Registro de la Propiedad.

2.- Del certificado otorgado por la Doctora Sara Serrano, Registradora de la Propiedad, se desprende que revisados los índices de los registros de Embargos, Hipotecas, Prohibiciones de Enajenar y demás gravámenes que afecte al inmueble adquirido por: **ANGAMARCA VARGAS AUGUSTO REGULO**, con cedula de Ciudadanía No. 020018587-4, de nacionalidad Ecuatoriano de Estado Civil Casado, quien adquiere el lote de terreno Rural, otorgado por: el Ierac, con hipoteca mediante solicitud No. 16.87.05.0779, el siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, posteriormente la cancelación de hipoteca al Ierac, el veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa. Lote Signado con el No. 19, cuya cabida es 48.90 hectáreas de superficie, ubicado en la Vía Aguarico Tres, Sector Cooperativa 28 de Marzo, sitio conocido como La Fortuna, de la Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos. Dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con lote No. 18, de Cooperativa 28 de Marzo, en 2.044 metros, rumbo S89-28E. SUR.- Con Precooperativa Vencedores, en 1.943 metros, rumbo N89-28W. ESTE.- Con tierras baldías, en 236 metros, rumbo S00-00E. OESTE.- Con Vía Publica, en 256 metros. Escritura pública de adjudicación celebrada en la Notaria Primera del Cantón Orellana, el ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Sr. Salomón Merino Torres. Se halla inscrito bajo el No. 087, Folio No. 009, Tomo Uno del veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Sobre dicho lote se halla marginada la Servidumbre sobre una área de 8000 metros a favor de **Petroecuador** escritura celebrada en Notaria Décimo Noveno del cantón Quito el cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres e inscrita el veintinueve de Septiembre del mismo año; la venta de 26.65 hectáreas a favor de varios propietarios; y La Acta de posesión Efectiva de bienes, dejados por el Sr. Angamarca Vargas Augusto Regulo a favor de Salazar Moreta Matilde, Angamarca Salazar Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elizabeth, Eva Judith, Carmen Amanda, Edgar Alfredo, Augusto Regulo, Escritura pública de Posesión efectiva celebrada en la Notaria Primera del Cantón Shushufindi, el trece de Marzo del año dos mil trece, e inscrito el quince de abril del año dos mil trece, no se ha registrado ningún gravamen hasta la presente fecha.

3.- Informe N° 164-DPT-GADM-SFD-2013, del 20 de mayo de 2013, suscrito por el arquitecto Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, quien manifiesta que el terreno se encuentra ubicado en la Vía Aguarico 3 Sector Precooperativa 28 de Marzo de la Parroquia y Cantón Shushufindi Provincia de Sucumbíos, lote de No. 19, según se desprende del informe de adjudicación del IERAC (Ahora SECRETARIA DE TIERRAS) y Registro de la Propiedad. El terreno de mayor extensión se encuentra afectado por la ley de caminos, red de alta tensión y oleoducto, sin embargo es conveniente como se menciona en el informe que se considere lo establecido en la Ley de Caminos para ejecutar cualquier edificación (25 metros de retiro), situación que debe ser notificada al interesado como componente de la Resolución de Concejo, de ser aprobado este trámite. Además da a conocer que "Queda absolutamente prohibido a los particulares, construir plantar árboles o realizar cualquier obra en los terrenos



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

comprendidos dentro del derecho de vía salvo cuando exista autorización del Ministerio de Obras Públicas y con excepción de los cerramientos que se efectuarán con materiales que sean fácilmente transportables a otro lugar, tales como las cercas de malla de alambre o de alambre de púas..."

**El terreno se fraccionará a favor de la señora ANGAMARCA SALAZAR CARMEN AMANDA:**

### **LINDEROS DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA:**

**NORTE:** Lote No. 18 de Cooperativa 28 de Marzo, en 2.044,00m.

**SUR:** Precooperativa Vencedores, en 1.943.00m.

**ESTE:** Tierras Baldías, en 236.00m.

**OESTE:** Vía pública, en 256m.

**AREA: 48.90 Has**

### **LINDEROS DEL PREDIO A FRACCIONARSE S/N A LA SRA. ANGAMARCA SALAZAR CARMEN AMANDA.**

**NORTE:** Camino de entrada, en 276.69m.

**SUR:** Precooperativa Vencedores, en 106.50m.

**ESTE:** Rio de Propiedad de Ángela Angamarca, en 290.40m.

**OESTE:** Lote de Eva Angamarca, en 231.99m.

**AREA: 41.360,01m<sup>2</sup>**

En el informe técnico preparado por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, sugiere que en la Minuta y Resolución de Concejo, se incluya las áreas afectadas y caminos de ley, según se indica:

### **LINDEROS DE CAMINO DE ENTRADA**

**NORTE:** Lote de Arnulfo Chucuyan, en 276.69m.

**SUR :** Lote de Carmen Angamarca, en 276.69m.

**ESTE:** Rio de Propiedad de Ángela Angamarca, en 4.00m

**OESTE:** Lote de Eva Angamarca, en 4.00m.

**AREA: 1.106,76m<sup>2</sup>**

### **AREA TOTAL A DESMEMBRARSE A FAVOR DE LA SEÑORA ANGAMARCA SALAZAR CARMEN AMANDA ES DE 42.466,77m<sup>2</sup>**

4.- La Entidad Municipal cuenta con la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sancionada el 20 de agosto de 2012, la misma que tiene vigencia dentro del ámbito que comprende el Cantón Shushufindi, instrumento de planificación, ejecución y control para el desarrollo ambiental, económico, social e institucional y el correspondiente ordenamiento territorial.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Conforme consta del Informe N° 164-DPT-GADM-SFD-2013 y Formulario de Línea de Fábrica N° 0003305, suscrito por el Director de Planificación Territorial, Arq. Danilo Vega, con su respectivo plano elaborado por un profesional, del cual también se desprenden las áreas establecidas.

En tal virtud Procuraduría Síndica Municipal, emite el informe FAVORABLE, en base al criterio técnico emitido en el informe No 164-DPT-GADM-SFD-2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial encargado, Arquitecto Danilo Vega, en el cual hace hincapié que se debe acatar lo indicado en los párrafos anteriores, como el respeto de la proyección y/o continuidad de las vías existentes.

En consecuencia, debe incluirse una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro, destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece la Ley de Caminos.

Acto seguido el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el siguiente informe de Procuraduría Sindica para desmembrar otro lote de terreno, el Concejal Misael Mendoza, mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite, moción que respaldo la Concejala Celida Garofalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Hipólito Abril, por la moción; Manuel Arévalo; por la moción; Misael Mendoza, por la moción. Por lo tanto se contabilizan cuatro votos, es decir por mayoría absoluta de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal. **RESUELVE: 1)** Autorizar la desmembración del lote de terreno No.19, ubicada en la vía Agurico Tres, sector cooperativa 28 de marzo, del Cantón Shushufindi, de propiedad de los Herederos **Angamarca Salazar Carmen Amanda, Ángela Bereniza, Teresa Aurora, José Vicente, Jacinto Antonio, Rufo Celiano, Magdalena Elizabeth, Eva Judith, Edgar Alfredo, Augusto Regulo y Matilde Salazar Moreta**, a favor de la señora **Angamarca Salazar Carmen Amanda**, el lote de terreno fraccionado S/N cuyos linderos y dimensiones son las siguientes:

**NORTE:** Camino de entrada, en 276.69m.

**SUR** : Precooperativa Vencedores, en 106.50m.

**ESTE** : Rio de Propiedad de Ángela Angamarca, en 290.40m.

**OESTE:** Lote de Eva Angamarca, en 231.99m.

**AREA : 41.360,01m<sup>2</sup>**

En el informe técnico preparado por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, sugiere que en la Minuta y Resolución de Concejo, se incluya las áreas afectadas y caminos de ley, según se indica:

### **LINDEROS DE CAMINO DE ENTRADA**

**NORTE:** Lote de Arnulfo Chucuyan, en 276.69m.

**SUR** : Lote de Carmen Angamarca, en 276.69m.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

ESTE : Rio de Propiedad de Ángela Angamarca, en 4.00m

OESTE: Lote de Eva Angamarca, en 4.00m.

**AREA: 1.106,76m<sup>2</sup>**

## **AREA TOTAL A DESMEMBRARSE DE 42.466,77m<sup>2</sup>**

- 3 Que se incluya una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece el Art. 4 de la Ley de Caminos., 4) Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como a la parte interesada, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Punto Diez.- Conocer y resolver el Informe No. 0324-PS-GADMSFD-2013, de junio 6 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la legalización de escrituras El mismo que en su parte pertinente dice: A mi conocimiento se han remitido las carpetas que contienen la documentación requerida, a efectos de legalizar los lotes de terreno, ubicados en la Parroquia Shushufindi Central, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, al respecto debo informar lo siguiente:

Que, una vez revisada la documentación existente en las carpetas presentadas por los poseionarios cabe manifestar que se ha cumplido con lo establecido en el Art. 445 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y Ordenanza elaborada para el efecto, en el presente caso. Procuraduría Síndica emite su informe favorable, con la finalidad de que se continúe con los trámites necesarios y se de paso a la adjudicación de los lotes de terreno mencionados, de los peticionarios que han justificado su posesión, para lo cual, solicito se sirva poner en conocimiento del Concejo, a fin de que se autorice la venta directa y se adjudique a los poseionarios de los lotes de terreno, para cuyo efecto, detallo la nómina de quienes han cumplido con los requisitos.

<b>NOMINA</b>	<b>Lote</b>	<b>Mz</b>	<b>Sector</b>	<b>Ext. M2</b>	<b>BARRIO</b>
Franco Chonillo Angel Octavio	01	64	05	505.28	Eloy Alfaro
Najera Castillo Senon Mesias	02	83	03	494.97	El Cisne

Siendo facultad del Concejo otorgar la autorización respectiva, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, pongo en su consideración a fin de que la Entidad Municipal, proceda a efectuar la venta directa por intermedio de su representante legal.

Seguidamente el Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera Concejala y compañeros Concejales está a consideración el siguiente informe para la legalización de escrituras de dos propiedades del señor Franco Ángel Octavio, Senòn Mesías Nájera, Barrio Eloy Alfaro y el Cisne, el Concejal Hipolito Abril, mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite, moción que respaldo el Concejal Misael Mendoza, al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

orden Concejales: Hipólito Abril, por la moción; Manuel Arévalo; por la moción; Misael Mendoza, por la moción. Por lo tanto se contabilizan cuatro votos, es decir por mayoría absoluta de los señores Concejala y Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal. **RESUELVE:** 1) Aprobar el Informe No.324-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal y autorizar la venta directa y adjudicación a favor de los poseionarios que consta en el referido informe

<b>NOMINA</b>	<b>Lote</b>	<b>Mz</b>	<b>Sector</b>	<b>Ext. M2</b>	<b>BARRIO</b>
Ángel Octavio Franco Chonillo	01	64	05	505.28	Eloy Alfaro
Senòn Mesías Nájera Castillo	02	83	03	494.97	El Cisne

Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor de los poseionarios señalados en el numeral anterior.

**PUNTO TRECE.- CLAUSURA** No existiendo más asuntos que tratar, el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal, se permite agradecerles compañera y compañeros Concejales y agradecerles por el acompañamiento en el desarrollo de esta sesión y damos por clausurada la sesión siendo las 18h23, firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaria que certifica.

Tlgo Augusto Espinoza  
**ALCALDE**

Lic. Mercedes Castillo  
**SECRETARIA GENERAL ( E )**